

# LA UNIÓN,

PERIODICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un año. . . . . 6 pts.  
Por un semestre. . . . . 5.25  
Por un trimestre. . . . . 1.75

ANUNCIOS.

Los señores Maestros suscritores anunciarán gratis: los demás abonarán 10 céntimos de peseta por línea.

Toda la correspondencia, al Director del periódico, el cual contestará gratuitamente á las consultas que le hagan los señores abonados.

D. Melchor López.  
Manuel Rebullida.  
Ignacio Vilateja.  
Félix Villarroja.  
Nicolás Monterde.  
Félix Sarrablo.  
Simón Bernal.

D. Juan Morera.  
Juan M. Sanz.  
Casimiro Bágüena  
Jorge Pérez.  
Roque Bellido.  
Alejo Izquierdo.  
Joaquín Julián.

DIRECTOR Y PROPIETARIO,

D. MIGUEL VALLÉS Y REBULLIDA.

REDACCION,

Plaza del Seminario, 5.

ADMINISTRACION.

Calle del Seminario, 5.

AUTORES Y EDITORES.

Se criticarán y anunciarán oportunamente las obras y revistas remitidas á la Dirección.

Una comisión especial está encargada de facilitar á los suscritores las noticias que les interesen y de evacuar sus encargos sobre asuntos relativos á la profesión.

SE REPARTE LOS DOMINGOS.

## SUMARIO

Más sobre pagos.—Atropello. (Continuación.)—Consultas. *Sección oficial.* El Rectorado de la Universidad Central niega el traslado de una Maestra, por rebaja de censo, por no haber en la provincia otra escuela del sueldo que disfruta la interesada.—Itinerario para la visita de Inspección al partido de Mora.—El Sr. Gobernador alarga el plazo para proceder contra los pueblos morosos en el pago de atenciones de primera enseñanza. *Pagos. Sección varia.* Revolución francesa. (Continuación.) *Noticias.*

## MÁS SOBRE PAGOS.

Así como las leyes deben informarse siempre en el principio de justicia, así también deben tener por norte ese mismo principio los encargados de hacerlas cumplir.

El que, en la aplicación de la ley, se muestra débil con el fuerte y al mismo tiempo emplea con el débil todas sus energías, falta al principio en que seguramente se halla basada esa misma ley: se burla, á la vez que de los fueros de la justicia, de los fueros de la igualdad, cometiendo una doble trasgresión, porque también en el principio de igualdad deben ir informadas las leyes, hoy sobre todo que ya no están los hombres divididos en castas, y si en algún caso es lícito al que manda traspasar sus justos límites, ha de ser para ponerse de parte del débil que se ve desvalido, nunca del fuerte el cual sin dificultad encuentra apoyo.

Es muy de lamentar la desigualdad, la irritante desigualdad que en algunas de nues-

tras provincias se observa al hacer efectivas de los municipios morosos las consignaciones para primera enseñanza; y, lo que es más extraño, hasta al admitirlas en Caja. Hay pueblos tan desgraciados que, apenas adeudan uno ó dos trimestres, sienten sobre sus cabezas todos los rayos de Júpiter, y hay en cambio otros tan dichosos que adeudan trimestre tras trimestre y aun años, sin que jamás lluevan sobre ellos más que bendiciones. Y la experiencia demuestra que los primeros corresponden al grupo de los débiles, mientras que los segundos se imponen por su fortaleza: «*Ego tollo primam quia nominor leo.*» ¿Es esto justicia? ¿Es esto igualdad? ¡Y sin embargo, unos y otros se rigen por la misma ley!

No suelen proceder con mayor equidad las Cajas especiales: el pueblo A., por ejemplo, de escasa consideración y, por lo mismo, desvalido, tiene que ingresar en plata ú oro sus consignaciones, y sólo así como por favor se le permite el 10 por 100 en calderilla como prescribe la ley; pero el pueblo B. que es de los que *tosen fuerte*, de los que pagan cuando quieren y como quieren, tiene por conveniente ingresar en calderilla toda la consignación, y la ingresa y aún suele haber aquello de desear que se le den las gracias seguramente por lo mal que cumple con la ley. Más todavía: el pueblo C. adeuda el cuarto trimestre del último ejercicio, y el primero del corriente; dice el Alcalde actual que quiere llevar al día los pagos mientras él sea Alcalde y que de lo sobrante, que efec-

to de su buena administración, será mucho, pagará los retrasos: se echa de ver que el pueblo C. es de los que pesan poco ó nada en la balanza política, y se le contesta que *nones*, porque la entidad Alcalde no varía aunque varía la personalidad, y se le obliga á ingresar primero los retrasos, para que no quede rabo por deshollar, lo cual nos parece muy bien. Pero al pueblo D. que se encuentra en el mismo ó peor caso, se le admiten las excusas y pretextos, por más que esto sea sentar un mal principio administrativo, y su Alcalde, riéndose á mandíbula batiente de tanta candidez, ó más bien de tanta condescendencia, reserva el pago de los retrasos para cuando el municipio esté *desahogado*, que será probablemente el día del juicio final por la tarde.

En la exposición de estos hechos faltará seguramente buena literatura, faltarán el arte y la ciencia, pero por desgracia, brilla la verdad, una verdad dolorosa que tiene sumidas á millares de familias en el mayor abandono, y expuestas, como es consiguiente, á la desesperación y á la ruina.

¿Y no han de hallar término tantos males? ¿Siendo tan fácil cortar por lo sano para extirparlos de raíz, no hemos de tener Ministro que se atreva á hacerlo? Lo tendremos, sí, lo tendremos, pese á quien pese, pues no hay mal que cien años dure.

Un poco más de paciencia y todo se habrá salvado: lo prevemos claramente.

## ATROPELLO.

(Continuación.)

### LA EXCMA. COMISIÓN PROVINCIAL DE MADRID.

Los dignísimos y respetables señores que componen esta Comisión son los siguientes:

Sr. D. Alejandro Rosa Sancho, Vicepresidente.

- » » Eugenio Cemborain España.
- » » José Pérez Negro.
- » » Félix Martín Berganza.
- » » Juan Sevillano y López Soldado.
- » » Luís F. García Marchante.
- » » Leopoldo Gálvez Holguin.
- » » Manuel Arroyo Ruíz.

Excmo. Sr. D. Clemente Garcaí Aramburo.

Todos ellos son muy conocidos en Madrid por su ilustración, por su caballerosidad y por su honradez. Entre ellos no pueden hallarse diferencias personales: tan digno, pun-

donoroso, correcto, amigo de la justicia y celoso por los intereses provinciales es cualquiera de ellos, por ejemplo, el Sr. Gálvez Holguin, Visitador del Hospicio, como el Presidente de la Comisión, Sr. Rosa Sancho, que, por su cargo, se encuentra más elevado. Entre ambos no hay ninguna diferencia y lo mismo ocurre entre los demás señores. En este sentido nunca me cansaré de manifestar y repetir que me inspiran el más profundo respeto y la más distinguida consideración. En otro artículo de esta Memoria digo que estos señores se molestaron mucho porque dije ante ellos que mi suspensión de empleo y sueldo era injusta, y que la Comisión no tiene atribuciones para adoptar esta medida.

Al saber la molestia causada á los señores Diputados me he arrepentido de mi declaración. Yo no debí decir lo que la ley determina; yo debí afirmar, á gusto de los Sres. Diputados, que la Comisión provincial tiene facultades amplias para *ahorcar al Maestro que le sea antipático*, sin perjuicio de formarle luego el oportuno expediente para *escarmiento de pícaros*.

Pero ya que no lo hice así; ya que erré la contestación, y con ello me atraje los enojos de aquellos señores, séame permitido volver aquí á hablar como yo acostumbro; esto es, diciendo verdades, pesen á quien pesen, puesto que ya nada peor me puede ocurrir.

Bien sé yo, sin embargo, que á los dignos Sres. Diputados de la Comisión no les han de molestar estas mis nuevas declaraciones. Ellos persiguen sin descanso, todos los abusos y todas las deficiencias administrativas y han de agradecerme, sin duda, que yo les revele las que se observan en el régimen del Hospicio, y que no pueden verse desde la Plaza de Santiago: sólo se ven pasando los días y las noches enteros dentro de este Asilo.

\* \* \*

El invierno que aún estamos pasando ha sido verdaderamente crudo y horrible en Madrid; la mortalidad ha subido á cifras espantosas; las personas endebles han sucumbido, y las robustas y fuertes han pagado también una elevada contribución á las enfermedades reinantes. Sólo á fuerza de comodidades y precauciones se ha podido resistir impunemente tan espantosa temporada.

¿Qué ha ocurrido mientras tanto en el Hospicio? El elevado presupuesto que ya consume este Asilo, y el gran aumento de acogidos, hacen imposible la adopción de medios que salven á esos infelices niños, rodeándose de algunas comodidades indispensables y á que tienen derecho, como lo tienen á vivir, y á vivir sin exposición constante á la muerte.

Los acogidos, este invierno, han ido enseñando las carnes, porque la ropa, á más de poca, es vieja y mala. Los acogidos no han tenido ni tienen boinas ó gorros para cubrir

su cabeza, y téngase en cuenta que en este Asilo no hay salones de recreo ó refugio. No hay más que los patios en donde pasan todas las horas que no son de trabajo, que en un domingo, por ejemplo, es el día entero.

Los acogidos, no gastan calcetines; las botas suelen ser grandes y, como de muchachos, casi siempre rotas. ¿Habrán pasado frío estas criaturas? ¿Habrán estado expuestas al *dengue* y á la muerte?

\* \* \*

La alimentación de los acogidos es deficiente, y mal condimentada.

La sopa de la mañana nadie la come, la cena al anochecer, la comen pocos, y éstos á disgusto.

La razón de ello es evidente. Todo el comestible que entra en los bombos es bueno, no puede rechazarse: la Excm. Diputación busca y paga lo mejor, y no puede desconocerse que, por lo menos, es bueno lo que entra en la Despensa.

Ahora bien; ¿cómo se condimenta? Se guisa en grandes calderos, que cada uno contiene la ración de muchos cientos de acogidos. Allí se amasa todo, se estruja, se descuece y sale á mesa sin sazón, sin esmero, sin vista, sin condiciones. ¿Hay medio de evitar esto? ¿Tan difícil y costoso es tener buenos cocineros, y que éstos guisen en calderos pequeños, de pocas raciones, aunque se multiplique el número de estos calderos?

Y reclamo sobre esto la opinión de las madres hacendosas que conocen las inclinaciones, aficiones y preferencias de los niños asuntos de comida, así como los secretos de la cocina.

Si la provincia no puede mantener á los 1.300 acogidos que hoy sostiene, no los admita; expulse á los excedentes, pero los que queden es indispensable que se vistan y se alimenten como reclama la verdadera caridad y los sentimientos humanos que se albergan en el pecho de todos los Sres. Diputados provinciales.

Pero precisamente aquí viene la necesidad de que hablen y sean oídas las personas que conocen el Hospicio por dentro; y aquí voy yo á dar mi opinión como Profesor y conocedor del Asilo.

En éste ocurre en toda su extensión el refrán tan conocido de que *«no tenemos para pan y compramos abanicos»*.

Mientras no hay salas donde reunir á los convalecientes, mientras no hay salas donde aislar á los contagiosos; mientras no hay salones de recreo donde jueguen los niños en los días malos de invierno, lluviosos, ó de fuerte calor en el verano; mientras no hay bastantes dormitorios, se destinan habitaciones para la enseñanza, á veces nominal, de esta ó de la otra asignatura, para tal

ó cual objeto de instrucción mal entendida.

Mientras no se pueden aumentar los gastos de la alimentación y del vestido se pagan muchas y elevadas *gratificaciones* á empleados que pretenden enseñar francés, matemáticas sublimes ó cálculos comerciales.

Es decir, que no hay pan, pero hay mucho abanico de adorno. Si Succi viene á Madrid posible es que la Diputación le entregue el importe de la alimentación de los acogidos á cambio de enseñar y acostumbrar á estos al ayuno continuo: y habría lógica en la determinación.

Y aun cuando esos estudios especiales fueran necesarios, que no lo son, como diré en otro artículo, debían suprimirse porque lo primero es la comida y el vestido. Yo opino que en los niños la alimentación y el traje, que constituyen la existencia, son antes que la enseñanza. Hasta que no hayan comido y crecido bastante los niños, huelgan los Maestros, hasta los de la primera enseñanza. Las letras no entran cuando hay ambrimientos de boca, sino cuando hay ambrimientos de alma, de bienestar y de satisfacción de las primeras necesidades.

(Se continuará.)

## CONSULTAS.

«¿Qué acción legal tiene un Maestro elemental de escuela completa sobre la incompleta de un pueblo próximo?»

La misma aproximadamente que un gobernador ejerciente en el año 1857 sobre el Alcalde actual de Castralvo.

El artículo 102 de la ley de Instrucción pública de 9 de Setiembre de 1857, dice así: «Las escuelas incompletas y las de temporada se desempeñarán por adjuntos ó pasantes, bajo la dirección y vigilancia del Maestro de la escuela completa más próxima.» Pero este artículo se halla virtual y formalmente derogado por mil disposiciones posteriores.

El sabio autor (de feliz memoria) de la ley del 57, quiso llevar la instrucción hasta el último rincón de España para popularizarla todo cuanto fuera posible; y notando desde luego falta de Maestros titulares para todas las escuelas, autorizó para las incompletas el cargo de adjuntos ó pasantes, dependientes del Maestro de escuela completa más próximo; pero después se crearon para estas escuelas los Maestros con certificado de aptitud á falta de titulares, y posteriormente han obtenido y dirigen muchas de ellas Maestros titulares que, ni en celo ni en ilustración ceden á otros muchos de escuelas completas.

Hoy la ley considera á los Maestros de escuelas incompletas, aunque no tengan otro título que el certificado de aptitud, tan propie-

tarios de sus cargos como á los de las completas, y por lo mismo, estos no pueden ni deben sin incurrir en criminalidad por abuso de atribuciones, dirigir, vigilar, (ni menos inspeccionar por encargo del Gobierno, para lo cual nunca estuvieron autorizados,) las escuelas incompletas de los pueblos más próximos, ni otra alguna más que la suya.

Pretender hacer valer lo contrario es *chochea*, y como aunque los hombres *chocheen* á veces, la ley no *chochea* nunca, no tienen ni tendrán jamás las *chocheas* carácter de ley.

## SECCION OFICIAL.

### UNIVERSIDAD CENTRAL.

#### Primera enseñanza.

Vista la comunicación de V. S. fecha de 15 de Julio último, en la que con motivo de gestión hecha por el Ayuntamiento de Santa María de Nieva, á quien le fué concedida la reducción de sueldo de la escuela de niñas de 1.100 pesetas á 825, consulta si para llevarla á efecto pudiera manifestarse á la Profesora que la desempeña, solicitara su traslado á otra vacante fuera de esa provincia; este Rectorado ha de manifestar á esa Junta que, prescrito por la Real orden de 4 de Febrero de 1888, en su disposición 5.ª que las traslaciones como la de que se trata tengan lugar á escuelas de la misma provincia, y habiendo sido la resolución adoptada por la Real orden de 15 de Marzo de 1887 sobre un caso especial y no con carácter general, no puede obligarse á la Maestra de Santa María de Nieva á que pida el traslado á otra escuela fuera de esa provincia.

Lo comunico á V. S. para conocimiento de esa Junta provincial y el de la local del repetido pueblo de Santa María de Nieva.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 20 de Febrero de 1890.—El Rector, *Francisco de la Pisa*.—Sr. Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública de Segovia.

### Junta provincial de Instrucción pública.

#### Circular.

Aprobado por el Ilmo. Sr. Rector del Distrito, se publica el

*Itinerario* para la visita ordinaria de inspección del partido de Mora de Rubielos y siete pueblos que quedaron sin visitar en el de Castellote, durante el segundo turno del corriente año económico:

Sarrión, Albentosa, Manzánera y sus barrios Los Olmos, Los Cerezos y Alcotas, Torrijas, Arcos y su barrio Las Dueñas, Abejuela,

San Agustín, Olba y su barrio Los Villanuevas, Fuentes de Rubielos, Rubielos de Mora, Formiche alto, Formiche bajo, Cabra de Mora, El Castellar, Alcalá de la Selva, Mora de Rubielos, Gudar, Valbona, Valdelinares, Linares, Mosqueruela y su barrio La Estrella, Cantavieja, Iglesias del Cid, La Cuba, Mirambel, Tronchón, Bordón, Luco de Bordón, Puertominalgalvo, Castelvispal y Noguera.

Los Sres. Alcaldes de dichos pueblos tendrán presente lo dispuesto en los artículos 146 y 147 del Reglamento administrativo de 20 de Julio de 1859, y en cuanto reciban el *Boletín oficial* en que se publique esta circular, se servirán enterar de la misma á los Sres. Maestros y Maestras de su respectivo distrito municipal; debiendo estos últimos tener preparados los documentos y libros á que se refieren los artículos 142, 143 y 144 del mencionado Reglamento.

Teruel 29 de Abril de 1890.—El Gobernador interino Presidente, Casimiro Cavañero.—El Secretario, Joaquín S. Villarroya.

## SECCIÓN DE FOMENTO.

### Instrucción pública.

En vista de que los pueblos de esta provincia, en su mayor parte se han apresurado á dar cumplimiento á la circular de este Gobierno de 18 de Marzo último ingresando en la caja de Instrucción pública los descubiertos por primera enseñanza, he dispuesto recordar á los que no se hallen en este caso, la necesidad de hacer efectivos los atrasos en que se encuentran por tal concepto, para lo cual les concedo un plazo de ocho días, á contar desde esta fecha, en la inteligencia de que, si como no espero, desatendieren mis excitaciones, procederé con el mayor rigor contra ellos en la forma que en dicha circular se determinaba.

Teruel 2 de Mayo de 1890.—El Gobernador interino, *Casimiro Cavañero*.

## PAGOS.

### PUEBLOS.

Ptas. Cts.

#### Primer trimestre de 1889-90.

Bronchales.	428	12
Jatiel.	237	80
Cosa.	121	87
Rudilla.	118	90

#### Segundo trimestre.

Bronchales.	428	12
Noguera.	545	47
Villar del Salz.	515	44
Aguatón.	98	44

Veguillas. . . . .	110»94
Alcañiz.. . . .	1874»57
Mazaleón. . . . .	615»62
Calamocha. . . . .	605»62
Lechago. . . . .	436»87
Navarrete. . . . .	446»87
Villahermosa.. . . .	104»68
El Poyo.. . . .	430»37
Tronchón. . . . .	550»62
Foz-Calanda. . . . .	473»12
Dos-Torres. . . . .	299»21
Castellote. . . . .	796»25
Iglesuela (La).. . . .	571»87
Alloza. . . . .	590»62
Vinaceite. . . . .	464»37
Jatiel.. . . .	257»80
Barrachina. . . . .	425»12
Fuenferrada. . . . .	293»42
Armillas. . . . .	254»57
Mezquita de Loscos. . . .	273»13
Valdeconejos. . . . .	221»55
Cervera. . . . .	98»44
Portarubio. . . . .	103»13
Rudilla.. . . .	118»90
Cosa.. . . .	121»87

Estas cantidades han sido entregadas por la Caja del ramo á los respectivos Habilitados de los Maestros, para la inmediata distribución de las mismas.

Teruel 2 de Mayo de 1890.—El Gobernador interino, *Casimiro Cavañero*.

## SECCION VARIA.

### REVOLUCIÓN FRANCESA.

(Continuación.)

Cuando se considera esta campaña en todo su conjunto la imaginación no concibe la posibilidad de tantas batallas, la fecundidad de sus planes, ni la inmensidad de sus resultados. Con 36,000 hombres y 20,000 de refuerzo, Bonaparte destruyó tres ejércitos imperiales, cuyo número total ascendía á 200,000 combatientes. En diez meses ganó doce batallas y sesenta refriegas; hizo 80,000 prisioneros, causó más de 20,000 muertos y heridos y conquistó la alta Italia. El perdió entre muertos, heridos y prisioneros 20,000 soldados. Su ejército fué declarado muchas veces benemérito de la patria y aquél ascendió al primer lugar de la milicia francesa.

En la persuasión de que Alviney aniquilaría á los republicanos el Papa se unió á los imperiales, declarando la guerra á Francia. Marcha Bonaparte contra Roma y en Serio derrota las huestes pontificias. El Cardenal Mattei corre en busca del invasor. Mediante la entrega de treinta millones en dinero, de 800 caballos de montar, de 800 de tiro, de la

ciudadela de Ancona, etc., el Papa alcanzó la paz y conservó la mayor parte de sus provincias.

El ejército de Italia se reforzó con veintitantos mil hombres traídos del Rhín. El Directorio ordenó á Bonaparte acometiese á Austria por los Alpes. Aquí lucharon los dos célebres capitanes, Napoleón y el Archiduque Carlos, traído de Alemania. Empezaron las operaciones el 13 de Marzo. El primero marcha al frente de 54.000 hombres, en tres divisiones, en busca de su rival que mandaba igual número de soldados y que también los tenía repartidos en tres puntos. En Tarvis pelea el intrépido Massena sobre el suelo cubierto de hielo y nieve. Al frente de su columna trepa á las posesiones de Carlos; éste no se cuida más que su contrario. Filas enteras desaparecen á cada disparo de la artillería; perecen multitud de valientes, y todos renuevan su esfuerzo; pero *el hijo predilecto de la victoria* triunfa de su adversario. El Archiduque espera á Bonaparte en el río Tagliamento. Este aparenta dar órdenes para que coma su ejército y Carlos se fía. Con suma rapidez cruzan el río los franceses; chocan con los austriacos, los vencen y acampan en las posiciones ocupadas un momento antes por los imperiales, que, paso á paso, retroceden cubriendo á Viena. Trierte cae en poder de Bernardotte y el 7 de Abril se hallaba Napoleón con sus 50.000 hombres descendiendo de los Alpes y á veinticinco leguas de la capital de Austria. La familia real huye á Hungría, llevándose todas las alhajas de la corona. Cree el emperador que Bonaparte está á las puertas de Viena batiendo las murallas, y no ve otro remedio para salvar su vacilante trono que implorar la clemencia del vencedor. El 12 de Abril se empezaron las negociaciones, firmándose inmediatamente los preliminares de la paz. Udina fué el lugar designado para continuar las conferencias.

¿Qué sucedía en el Rhín?—Durante el invierno de 1796 Kel y Huninga cayeron en poder del austriaco. Hoche acababa de pasar al otro lado al frente de 80.000 hombres. Derrotó á Kray haciéndole cinco mil prisioneros y lo tenía envuelto, sin más recurso que deponer las armas, cuando recibió el pliego de Bonaparte mandándole suspendiese las operaciones, por haberse firmado los preliminares de la paz. Moreau también estaba en la orilla derecha con 60.000 hombres y los austriacos se retiraban hacia el Danubio. Como á Hoche, lo suspendió en su triunfante marcha la orden de Bonaparte. Este ignoraba las operaciones de sus colegas, pues al contrario, sabía que por falta de fondos no podían echar un puente sobre el Rhin y creía que no habiendo entrado aquéllos en campaña todas las fuerzas imperiales se echarían sobre él. Gracias á esta ignorancia, ó malicia según otros

que afirman accedió Bonaparte ó entablar negociaciones por llevarse él toda la honra, el trono imperial se salvó. Porque hubiera perecido, indudablemente, 140.000 hombres por el Danubio y 50.000 por los Alpes, que avanzaban para unirse en Viena, eran más que suficiente para rechazar á los 150.000 austriacos que se retiraban cubriendo á su capital, penetrar en ella y encender en todo el país la hoguera de la revolución.

En Guido, Verona y otros puntos de Venecia, se rebelaron contra los franceses, asesinando á algunos de estos mientras Bonaparte operaba en los Alpes. De aquí tomó pretexto Francia para conquistar la república veneciana, variar su constitución y prometer parte de su territorio para indemnizar á Austria. Se convino en que la primera conservase los Países bajos, tuviese por frontera el Rhin y poseyese á Maguncia. La segunda agregaría á sus estados las provincias venecianas de tierra firme, quedando las islas Jónicas en poder de aquélla. Lombardía fué declarada independiente. Coblenz, ministro del emperador, se obstinó en pedir para su nación la posesión de Mantua. Bonaparte, irritado, cogió de un velador la bandeja de porcelana que la emperatriz de Rusia había regalado al austriaco, y que este conserbaba en grande estima, y arrojándola al suelo, dijo: «Está declarada la guerra; pero acordaos de que antes de tres meses habré deshecho vuestra monarquía como deshago ahora esta porcelana.» El plenipotenciario Coblenz firmó inmediatamente la paz renunciando á sus pretensiones. Por ella se reconoció la existencia de las repúblicas francesa, báltava y cispadana y se prometió la libertad de Lafayette encerrado cinco años hacia en Olmutz. Se denominó tratado de Campo Formio. Ved aquí al Capitán del siglo acreditado de hábil político y sublimado con la gloria de haber firmado la paz más ventajosa para Francia.

Únicamente Inglaterra se hallaba en lucha con la República. Bonaparte concibió un plan contra ella. Quería privar al coloso de los mares de la posesión del Mediterráneo. Con este objeto había conservado para su patria las islas Jónicas. Para conseguir el fin que deseaba tenía que conquistar Malta y correr á Egipto para convertirlo en colonia francesa. De este modo Inglaterra, que sólo vivía y vive del comercio y de sus posesiones índicas, perdido el señorío del mar comprendido entre Gibraltar y el istmo de Suez, se vería sumida en la miseria, obligada á pedir la paz y, consecuencia de ella, á perder el imperio de las aguas. El Directorio quería mandarlo con otra expedición á Irlanda, pero él resolvió, y su resolución se impuso al gobierno, marchar á Egipto. Dos ideas lo impulsaron á obrar así: 1.ª La de conseguir el objeto político indicado. 2.ª La de satisfacer

su ambición personal. El había dicho: «Sólo en Oriente se adquiere celebridad.»

Nombrado plenipotenciario para tratar en Rastadt de la paz con los príncipes del Imperio acudió á pocas sesiones y determinó volver á Francia porque veía cuanto se prolongaban aquéllas y que escasa gloria podía adquirir. Con gran solemnidad se hizo la entrega del tratado de Campo-Formio que él condujo á París. De los cinco directores (1) recibió el abrazo fraternal mientras la multitud gritaba llena de entusiasmo: «Viva Bonaparte.» Su casa era frecuentada por todas las personas importantes. Los directores, ministros y generales continuamente le pedían su parecer. Unos, por deferencia, otros por necesidad; todos por cálculo rendían vasallaje al naciente Cromwell, construyendo con su debilidad y lisonjas el pedestal del tirano.

(Se continuará.)

Roque Bellido.

## NOTICIAS.

Según leamos en nuestro colega *El Maestro de Escuela*, de Cuenca, el digno Gobernador de aquella provincia D. Rafael Fernández Neda, ha elevado los sueldos de los Maestros de las escuelas incompletas de la misma, fijando el mínimo en 300 pesetas.

Muy de aplaudir es su conducta que quisiéramos ver imitada por todos los demás.

No anda menos digna aquella Junta provincial; pues ha publicado una circular encareciendo á los Maestros que, de conformidad con lo prescrito en 16 de Abril de 1888 por la Dirección general, tienen libertad absoluta para proponer, conforme á las necesidades de sus respectivas escuelas, las obras de texto de entre las aprobadas previamente, sin atender á recomendación alguna. Con esto y con que el Inspector al informar no se meta en camisa de once varas, hay más que suficiente para que sea debidamente respetada la iniciativa del Maestro en asunto de tanta importancia para la enseñanza.

Nuestros plácemes al Sr. Gobernador y á la Junta de Instrucción pública de Cuenca.

Vemos que algunas Juntas provinciales recuerdan á los Maestros la obligación que les impone la disposición 8.ª de la Real orden de 12 de Enero de 1872.

Aquí casi se podría prescindir de dicha disposición, pues pasan años y años sin que los Maestros reciban aprobados los presupuestos que oportunamente presentaron. Y ¡cosa

(1) Sólo el Presidente del Directorio daba el abrazo fraternal; pero tal era el gran concepto que del vencedor de Italia se había formado, que, por un movimiento quizás irreflexivo, se arrojaron todos sobre el héroe.

rara! los interesados no pueden dar con ellos, y en cambio á nosotros nos dieron, hace pocos días, en una tienda de ultramarinos, envueltas las especias que allí compramos en uno de esos documentos que los Maestros esperan. Y se hallaba informado por el Inspector, y aprobado por la Junta provincial. Y lo tenemos á disposición del que lo quiera ver.

¿Los compraría el comerciante á peso,  
Para envolver los dátiles y el queso?

¡Qué candidez! un Maestro que se llama D. Sebastián Malo, (¡Malo había de ser!) ha escrito un artículo que tiene multitud de columnas, cuyo título es *¿Cuándo tiene razón un Maestro?* El Maestro tendrá razón cuando se la quieran dar; pero en nuestros tiempos, puede esperarla sentado, si no se porta bien.

El día 17 próximo es de vacación escolar, por cumpleaños de S. M. el Rey.

Con el título de *El Decreto de propiedad*, está publicando notables artículos el ilustrado Regente de la Normal de Maestros de Burgos D. Juan Fernández Carretero, para demostrar que el actual Director general de Instrucción pública D. Vicente Santamaría de Paredes, al privar á los Maestros superiores de derecho que adquirieron por la ley, obra en abierta oposición con las ideas que se revelan en la obra *La Defensa del Derecho de la Propiedad* del mismo Sr. Santamaría.

Es que no es lo mismo predicar que dar trigo.

Copiamos de nuestro ilustrado colega local *El Cronista*:

«Al decir de nuestros colegas profesionales *LA UNION* y *La Paz del Magisterio*, el proyecto de escalafón de los Maestros de esta provincia, confeccionado últimamente, resulta ser un buñuelo; pero frito á gusto; y no lo dicen sin razón, puesto que en él se observan numerosos disparates en la clasificación de los servicios, hecha sin duda alguna, más á capricho que á conciencia, pues de otro modo, no podía resultar que unos profesores de más servicios apareciesen con notable rebaja, anteponiéndose á otros de menos; ni se verían otros que hace años pasarón á mejor vida, figurando en cambio otros que el *confeccionador* ha eliminado creyéndoles difuntos.

No faltaba más que á los Maestros perjudicados con tal proyecto se les considerara con arreglo al escalafón presentado y se habían lucido; pero no será así, pues estamos seguros que no se aprobará.

Señor Inspector: ¿por qué no ha comisionado V. para la formación de este proyect al Maestro que le acompaña en sus escursiones, que tal vez hubiera tenido más cuidado?»

Y añade más abajo:

«Los Maestros de la capital están de enhorabuena, puesto que el Ayuntamiento atendiendo á sus apremiantes necesidades, ingresó en Caja hace quince días el importe del tercer trimestre.

¡Hace quince días y ayer no lo habían recibido todavía! Verdad es que la oficina encargada de estender los libramientos cuenta con tan escaso personal, que se hace imposible cumplir con los excesivos trabajos.

Nada; á perro flaco, todo son pulgas.»

Pero recuerde además el colega que á los Maestros de esta capital se les adeudan sobre 5.000 pesetas desde el año 1882, lo cual es un descuido sin nombre aquí donde tienen residencia fija un Gobernador, una Junta de Instrucción pública y un Inspector de primera enseñanza, y que además de no haber recibido el completo del tercer trimestre del 88-89, se les adeuda íntegro el cuarto, á ciencia y paciencia de todos aquellos señores.

Por manera que, aunque llegue á sus manos el importe del tercer trimestre del año actual, les quedará adeudando el municipio el equivalente acerca de otros tres, lo cual es un grano de anís en sentir de otro concejal que *palea las onzas peluconas*.

«Las damas principales de Madrid han dirigido una carta al conde de Michelena, exponiéndole el deseo de que se atienda más á la moral en la representación de las obras teatrales.

Atendible es la petición, pues hoy el teatro, más que un centro de instrucción es exposición de formas humanas, y esto lejos de proporcionar un pasatiempo, corrompe las costumbres, pierde el esplendor del espectáculo y nada gana la significación del prosenio; si bien es un atractivo en los bajos artistas que, con la belleza de sus formas, suplen la falta de arte, y esto será bueno para ellos; pero no para la moral ni la literatura.

Bien se necesita que sean atendidos sus deseos.»

«Con el valor que dá siempre el defender causas justas y honradas, é inspirándonos en nuestros propios sentimientos, pediremos un día y otro día que la Diputación provincial pague á los Maestros lo que les debe; que se distribuyan con toda equidad y justicia los fondos provinciales y que se atiendan prefe-

rentemente los servicios obligatorios y se prescindan de todo gasto voluntario, hasta tanto que la situación económica de la Hacienda provincial consienta servir á los amigos y tener lujos, que por otra parte, desdicen de la pobreza y miseria, que, según cuentan, rodea por todas partes á la Excm. Corporación.»

Esto dice un colega de Santander, y esto mismo y con más justificado motivo si cabe, decimos nosotros á nuestra Excm. Diputación provincial.

Aquí no se deben meses, se adeudan años; pues en breve van á cumplirse seis que no se paga á los Maestros el aumento gradual de sueldo.

Apurada podrá ser la situación económica de la Diputación; pero con seguridad que no ha de serlo tanto como la de la mayoría de los Maestros acreedores á ese pequeño aumento de sueldo.

Dice *La Educación*, de Madrid, y dice muy bien:

«El Sr. Ministro de Fomento es todo un caballero, patriota y amante de la cultura popular. Esto es preciso reconocerlo y confesarlo, como nosotros lo hacemos con mucho gusto.

Pero el tiempo pasa, y el Sr. Duque de Veragua no anula ó suprime el maldito sistema de pagos implantado por el Sr. Conde de Xiquena, y en virtud de cuyo sistema, llamémosle así, se mueren de hambre los Maestros, para baldón é ignominia de los que lo toleran.

Los Gobernadores, como cobran con puntualidad, se van otra vez haciendo á las voces y á las amenazas, y aflojan visiblemente.

Señor Ministro, hay que plantear en Consejo el problema de que no cobre ningún Gobernador hasta que no se haya pagado á todos los Maestros de su provincia.

Porque, en asuntos de honradez administrativa, eso casi haría de V. E. un nuevo descubridor.

De los mundos, porvenir, de la educación y de la enseñanza.

Que valen más que los toros, que los toreros, que los picadores, que los jamelgos y que los monos sabios.

Todo lo cual está llamado á desaparecer. Aunque no quiera el Regatero.»

Dice *El Magisterio Valenciano*:

«La aspiración casi unánime del Magisterio, es que se le pague por cuenta del Estado.

Unos porque no cobran y con ningún sistema, y los que cobran, aunque son pocos, porque se duelen de la miseria y ruina de sus compañeros, todos desean que este desbarajuste nacional no continúe por más tiempo.

La solución se impone por modo irresistible y el Gobierno no tendrá más remedio que, ó pagar á los Maestros, ó quedarse sin escuelas.

Y no sabemos si esto último será lo que quiera el Gobierno liberalísimo del Sr. Sagasta.

Gobierno que ya nos parece que se ha gastado con tanta liberalidad.»

Aun los que cobran, cobran mal porque no cobran á tiempo; pues quien cobra es la Caja la cual suele conservar los cuartos hasta conseguir que se enmohezcan.

Dicese, no sabemos con qué fundamento, que de llegar á ser ley el proyecto que actualmente se está discutiendo en el Senado, sobre reorganización del Consejo de Instrucción pública, además de los Profesores de las Escuelas Normales, formarán parte del mismo algunos Maestros de primera enseñanza, elegidos entre los que desempeñen escuelas públicas.

Celebraremos que se confirme la noticia.

Con arreglo á las disposiciones vigentes, los que deseen examinarse, como algunos de enseñanza libre, solicitarán su inscripción en la matrícula correspondiente, del 1.º al 15 del mes actual; pidiendo á la vez exámen en esta segunda convocatoria.

Las solicitudes se dirigirán al Director del Establecimiento de enseñanza donde hayan de examinarse.

Los alumnos de las Normales matriculados en enseñanza oficial, del 1.º al 20 de los corrientes habrán de abonar el segundo plazo de matrícula en papel de pagos del Estado.

Se ha pasado una circular á todos los alcaldes de la provincia de Alicante acompañada de un estado, en el que han de hacer constar la copia del capítulo cuarto—enseñanza pública—de sus presupuestos.

Esto debían hacer todas las Juntas provinciales para saber las consignaciones de cada municipio por atenciones de enseñanza y poder después confeccionar con exactitud las relaciones de pagos de los habilitados.

Se dice que en el Ministerio de Fomento se ha presentado por varios Maestros, una protesta contra el Real decreto de 2 de Noviembre y el Reglamento de 7 de Diciembre de 1888.

Música celestial.